Vicuña

POLITICA DE DIVULGACIÓN

1. PROPÓSITO

La política de divulgación de Vicuña Corp. y sus subsidiarias (en conjunto, "**Vicuña**" o la "**Compañía**") se aplica a todos los directores, observadores del directorio, funcionarios, empleados, colaboradores, consultores y contratistas de la Compañía (cada uno un "**Representante**"), así como a cualquier persona designada de vez en cuando por el **Director Ejecutivo (o, antes del nombramiento del primer Director Ejecutivo, el Gerente General del Proyecto)** para comunicarse en nombre de la Compañía, y establece la política de la Compañía en materia de divulgación. Esta política proporciona una guía sobre las obligaciones y restricciones relacionadas con la información confidencial, los anuncios públicos y las comunicaciones con los medios.

Esta política debe leerse junto con el Código de Conducta.

2. CONFIDENCIALIDAD

Ningún Representante debe revelar información confidencial a ninguna persona ajena a la Compañía, salvo que esté legalmente autorizado en virtud de un acuerdo de confidencialidad o un acuerdo similar. Con el fin de evitar el uso indebido o la divulgación involuntaria de información confidencial, se espera que los Representantes cumplan con lo siguiente:

a) no discutir los negocios y asuntos de la Corporación, ni ningún otro asunto confidencial, en dispositivos no seguros o en lugares donde la discusión pueda ser escuchada.

b) los documentos confidenciales no deben leerse ni exhibirse en lugares públicos y los documentos confidenciales deben desecharse de manera segura, donde no puedan ser recuperados fácilmente.

c) los documentos y archivos que contengan información confidencial deben guardarse en un lugar seguro con acceso restringido.

d) los documentos que contengan información confidencial deben retirarse rápidamente de las salas de conferencias y áreas de trabajo después de que las reuniones hayan concluido y las copias adicionales de los documentos confidenciales deben destruirse.

e) al transmitir documentos confidenciales, hágalo de una manera en que la confidencialidad de los materiales esté claramente indicada y donde sea razonable creer que dicha transmisión puede realizarse y recibirse de manera segura; y

f) cuando corresponda, use medidas de precaución como contraseñas para proteger documentos sensibles y nombres en código para proteger la identidad de las contrapartes o proyectos especiales confidenciales.

Se hará todo lo posible para limitar el acceso a dicha información confidencial únicamente a aquellas personas que necesiten conocerla, y se les informará a dichas personas que la información debe mantenerse confidencial.

3. ANUNCIOS PÚBLICOS

Vicuña

POLITICA DE DIVULGACIÓN

La Compañía no emitirá ningún comunicado de prensa ni hará ninguna declaración pública sobre asuntos operativos o financieros relacionados con la Compañía, sus Representantes, sus Accionistas o sus actividades comerciales, excepto según lo aprobado por escrito por el Directorio o excepto de conformidad con los términos del Acuerdo de Accionistas pertinente.

4. CONSULTAS DE LOS MEDIOS

La Compañía designará un número limitado de portavoces responsables de la comunicación con los medios. El **Director Ejecutivo (o, antes del nombramiento del primer Director Ejecutivo, el Gerente General del Proyecto)** y el **Director de Asuntos Corporativos** serán los portavoces oficiales de la Compañía y podrán, de vez en cuando, designar a otras personas dentro o fuera de la Compañía para que hablen en nombre de la Compañía. Los empleados que no sean portavoces autorizados no deben responder a las consultas de los medios de comunicación y/u otras personas.

5. PREGUNTAS ACERCA DE ESTA POLÍTICA

Las preguntas relacionadas con esta política deben plantearse al **Director Ejecutivo (o, antes del nombramiento del primer Director Ejecutivo, al Gerente General del Proyecto), al Oficial de Cumplimiento, al Secretario Corporativo o al Presidente del Directorio de Vicuña**, siempre que los empleados primero planteen preguntas sobre esta Política a su supervisor si se sienten cómodos haciéndolo.

6. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Compañía revisará esta Política periódicamente para garantizar que cumpla con la legislación aplicable y logre su propósito. Según los resultados de la revisión, la Política podrá modificarse en consecuencia.

FIN DEL DOCUMENTO